



Factura: 001-001-000000440



20160901061P00011

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901061P00011					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2016, (15:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE SERVICIOS INSTRUMENTACION, CONTROL, ENERGIA Y CONSTRUCCION SEBCOMMONECSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0922830379001		ACCIONISTA	EDGAR PATRICIO JORDAN SERRANO
Natural	GOLEDISPA SANTANA ANDRES XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312468059	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901061P00011

Factura No.: 001-001-0000004



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEB TECHNICAL SERVICES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE
INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN
SEB COMIN CONECSA S.A Y OTROS.

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciocho de Enero del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA, NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SEB TECHNICAL SERVICES CIA.LTDA., la compañía COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SEB COMIN CONECSA S.A, de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOLEDISPA SANTANA ANDRES XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil UNION LIBRE, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y



ABG. CRISTEL QUIROLA
GUAYAQUIL - ECUADOR

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA..

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Names y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SEB/COMINCONEC S.A.S	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	JORDAN SERRANO EDGAR PATRICIO
SOLEDISPA SANTANA ANDRES XAVIER	ECUATORIANA	UNION LIBRE	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEB TECHNICAL SERVICES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS



ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso



ABG. CRISTEL QUIROLA
GUAYAQUIL - ECUADOR

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

mínimo, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SEBCOMINCONEC S.A.S.A	4900	4900.0	2450.0	2450.0
SOLEDISPA SANTANA ANDRES XAVIER	100	100.0	50.0	50.0
TOTALES	5000	5000.0	2500.0	2500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BERRU CORREA ALEXIS VICENTE, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARA VERA CHRISTIAN EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


JORDAN SERRANO EDGAR PATRICIO

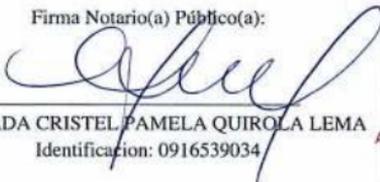
CEDULA: 1711096295

En Representacion de: COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN,
CONTROL, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SEBCOMINCONESCA S.A


SOLEDISPA SANTANA ANDRES XAVIER

CEDULA: 1312468059

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

Identificación: 0916539034



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Cristel
Quirola Lema

Digitally signed by Cristel Quirola Lema
DN: cn=Cristel Quirola Lema, o=Notaria
Sexagesima Primera del Cantón Guayaquil,
ou=Notaria Sexagesima Primera del Cantón
Guayaquil, email=cquirola@notaria61.ec,
c=EC
Date: 2016.02.02 16:28:17 -05'00'

Guayaquil 11 de Septiembre de 2013

Señor:

EDGAR PATRICIO JORDAN SERRANO

Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SEBCOMINCONESCA S.A.**, reunida el día hoy once (11) de Septiembre del 2013, tuvo el acierto de elegirlo:

GERENTE GENERAL

De la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con los estatutos sociales constantes en la escritura pública de sociedad anónima, autorizada el día once (11) de Julio de 2013 por el señor Notario **AB. RENATO STEVES SAÑUDO (S-E)** de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita el día diez (10) de Septiembre de 2013 en el Registro Mercantil, le corresponde a usted entre otras atribuciones, ejercer la representación judicial y extrajudicial de la sociedad anónima de forma individual y en todos los asuntos relacionados con las operaciones mercantiles y civiles de la misma y celebrar toda clase de contratos.

Atentamente,



WELLINGTON XAVIER PAZMIÑO RODRIGUEZ

C.I.0924827454

SECRETARIO

Acepto: el cargo de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SEBCOMINCONESCA S.A.**

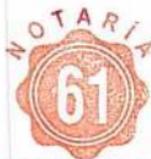
Guayaquil 11 de Septiembre del 2013.



EDGAR PATRICIO JORDAN SERRANO

C.I.171109629-5

GERENTE GENERAL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEM.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.901
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:16:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACION, CONTROL, ENERGIA Y CONSTRUCCION SEBCOMINCONESA S.A.**, a favor de **EDGAR PATRICIO JORDAN SERRANO**, de fojas 130.668 a 130.670, Registro Mercantil número 17.903.

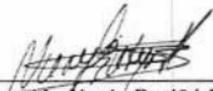
ORDEN: 41901



Guayaquil, 15 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 0661345

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992830379001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACION, CONTROL,
ENERGIA Y CONSTRUCCION SEBCOMINCONESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SEB - SPECIALIST ENERGY BUSINESS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JORDAN SERRANO EDGAR PATRICIO
CONTADOR: VARGAS RIVERA ROGER JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2013 FEC. CONSTITUCION: 10/09/2013
FEC. INSCRIPCION: 27/09/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO TECNICO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION ESPECIALMENTE PARA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Intersección:
PEREZ FLORES Y CLOTARIO PAZ Manzana: 103 Bloque: NUMERO 12-13-19-20 Edificio: ATLANTIS Piso: 2 Oficina: OFIC -
203 Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 045121531 Telefono Trabajo: 026010280
Celular: 0959548565 Email: patricio.jordan@sebenergy.com Web: WWW.SEBENERGY.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Zambra no Viceconce Jorge Quila
DUEÑO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI
Fecha: 27/02/2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 15:14:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992830379001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACION, CONTROL,
ENERGIA Y CONSTRUCCION SEBCOMINCONESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: SEB - SPECIALIST ENERGY BUSINESS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIO TECNICO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION ESPECIALMENTE PARA EL SECTOR PETROLERO
ACTIVIDADES DE SERVICIO TECNICO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION ESPECIALMENTE PARA GENERACION
ELECTRICA

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AUTOMATIZACION, INSTRUMENTACION Y MEDICION ELECTRICA,
INCLUYE PARTES Y PIEZAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS INFORMATICOS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Intersección: PEREZ
FLORES Y CLOTARIO PAZ Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Manzana: 103 Bloque: NUMERO 12-13-19-20
Edificio: ATLANTIS Piso: 2 Oficina: OFIC - 203 Telefono Trabajo: 045121531 Telefono Trabajo: 026010280 Celular: 0959548565
Email: patricio.jordan@sebenergy.com Web: WWW.SEBENERGY.COM



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Zamborá Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) Servicio de Rentas Internas
Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 16:14:27

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO

V4442V4422

APellidos y nombres del padre
JORDAN NUÑEZ EDGAR ENRIQUE

APellidos y nombres de la madre
SERRANO VILLAGIS EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUAYAQUIL
2015-10-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-21

1867-10-10-2018

1867-10-10-2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEELECCIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº **171109629-5**



APellidos y nombres
**JORDAN SERRANO
EDGAR PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIGUCHA
QUITO**

SANTA FE DE
**SANTA FE DE
SANTA FE DE**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**TANIA ADRIANA
SUQUILLO SANCHEZ**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
QUAYAQUIL - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

PROCESOS ELECTORALES 21-FEB-2014

007 - 0106

1711096295

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

JORDAN SERRANO EDGAR PATRICIO

QUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

LA AURORA

DAULE

PARTICIPACIÓN

0

CANTÓN

ZONA

13 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



ABG. CRISTEL QUIROLA LEM.
GUAYAQUIL - ECUADOR

